



DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

Con arreglo á lo que determina la excepción sexta del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; de conformidad con el dictamen emitido por el Consejo Supremo de Guerra y Marina, á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar al primer Establecimiento de Remonta de Granada para renovar el arriendo de las dehesas de Sierra-Nevada, denominadas «Llanos del Padul y Califas» y «Camarate é Izquieras», por el término de cuatro años, que empezará á contarse desde primero de enero del corriente año; satisfaciendo por el arrendamiento anual de las primeras, la cantidad de cuatro mil pesetas, y la de cinco mil pesetas, también anuales, por el de las segundas, con sujeción á las demás condiciones que aparecen en el proyecto de contrato que ha formulado.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Barcelona, para adquirir directamente los materiales necesarios para las obras que tiene á su cargo, durante un año y tres meses más, á partir de primero de noviembre último, á los mismos precios y condiciones que han regido en las dos subastas consecutivas celebradas con tal objeto sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar la compra, por gestión directa, de la leche de vaca necesaria durante un año en el Hospital militar de Barcelona y que, comprendida en dos subastas y dos convocatorias de proposiciones consecutivas celebradas al efecto, no fué contratada por falta de licitadores; debiendo verificarse dicha adquisición á los mismos precios y bajo iguales condiciones que rigieron en dichos actos.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

Con arreglo á lo que determina la excepción octava del artículo sexto del real decreto de veintisiete de febrero de mil ochocientos cincuenta y dos; á propuesta del Ministro de la Guerra y de acuerdo con el Consejo de Ministros,

Vengo en autorizar á la Comandancia de Ingenieros de Burgos, para adquirir directamente los materiales necesarios para las obras que tiene á su cargo, durante un año y tres meses más, á partir de primero de abril del corriente, á los mismos precios y condiciones que han regido en las dos subastas celebradas con este objeto sin resultado por falta de licitadores.

Dado en Palacio á primero de marzo de mil novecientos seis.

El Ministro de la Guerra,
AGUSTÍN LUQUE

ALFONSO

REALES ÓRDENES

ESTADO MAYOR CENTRAL DEL EJERCITO

ORGANIZACIÓN

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento á lo que preceptúa el real decreto de 9 de diciembre de 1904 en su art. 48, y una vez que en el presupuesto del año actual figuran los créditos necesarios para ello, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer se organice el cuarto Establecimiento de remonta, sobre las bases siguientes:

1.^a Dicha unidad se establecerá provisionalmente en Andújar, hasta tanto se marque su residencia definitiva en vista de lo que proponga el Director de Cría Caballar y Remonta, y se considerará constituida en la revista del próximo mes de marzo.

2.^a El General del segundo Cuerpo de ejército dictará las órdenes necesarias para que la fuerza que actualmente forma parte de los tres establecimientos de remonta que hoy existen, se reparta entre éstos y el cuarto, sin tener en cuenta los hombres que, en 1.^o de marzo próximo, pasan á reserva activa, de modo de quedar igualados todos ellos, dentro de lo posible, en el número de individuos de cada reemplazo, así como en los oficios y clases, amortizándose el exceso que pueda haber de éstas, después del próximo licenciamiento por pase á situación de reserva.

3.^a La misma autoridad dispondrá lo conveniente para proveer á la nueva unidad de cuanto corresponda, y deban facilitar los organismos de la región.

4.^a Por el Ministerio de la Guerra se concederá al cuarto Establecimiento un anticipo de fondos, á cuenta de sus consignaciones del año actual, con el que pueda atender á los gastos de organización.

5.^a En lo sucesivo, los establecimientos de remonta se designarán sólo por su número de orden, dejando de usar como nombre el de las localidades ó comarcas en que estuvieron establecidos.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor...

SECCIÓN DE INFANTERÍA

ASCENSOS

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien conceder el empleo de primer teniente de la escala de reserva del arma de Infantería, á los segundos de la misma arma y escala comprendidos en la siguiente relación, que empieza con D. Bonifacio Jiménez Jiménez y termina con D. Francisco Mortáza Lama, por haber cumplido los seis años de efectividad que determina el art. 1.^o de la ley de 28 de enero último (C. L. núm. 18) y hallarse declarados aptos para el ascenso; debiendo disfrutar en el que se les confiere, de la efectividad del día de hoy. Es asimismo la voluntad de S. M., que los mencionados oficiales continúen desempeñando en sus nuevos empleos los destinos y situaciones en que se encuentran en la actualidad.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor....

Relación que se cita

NOMBRES	Situación actual
D. Bonifacio Jiménez Jiménez	Reg. Cuenca, 27.
> José Franco Delgado	Idem Borbón, 17.
> Francisco González Mazón	Idem León, 38.
> Isidro Nadal Muñoz	Zona Getafe, 2, y C. L. de Cpos. disueltos Cuba y Puerto Rico.
> Celestino Caldeiro Millares	Reg. Andalucía, 52.
> Cándido García García	Idem Burgos, 36.
> Santiago Vázquez Martínez	Idem América, 14.
> Francisco Arteaga López	Idem La Lealtad, 30.
> Tomás Rodríguez Arcenillas	Idem Príncipe, 3.
> José Suárez Jiménez	Bón. Caz. Talavera, 18.
> Jesús González Peral	Reg. Córdoba, 10.
> Antonio Ciordia Soler	Idem Cantabria, 39.
> Martín Tórtola García	Idem Castilla, 16.
> Mateo Merino Arribas	Idem de Cuenca, 27.
> Rafael de los Reyes Ortiz	Idem Extremadura, 15.
> Diego Alcalá Expósito	Idem Vizcaya, 51.
> José Navarro López	Zona Madrid 1 y Cpo. Seguridad.
> Antonio Taboada Colón	Bón. Caz. Cataluña, 1.
> Pedro Carabantes Fernández	Reg. Castilla, 16.
> Francisco Díaz Ortiz	Bón. Caz. C. Rodrigo, 7.
> Felipe Perrino Jibaja	Reg. Tetuán, 45.
> Juan Esparrago Barba	Idem Murcia, 37.
> Idefonso Felipe Carrascal	Idem América, 14.
> Francisco Miramontes Lázaro	Idem S. Fernando, 11.
> Teodoro Alvarez Rubín de Celis	Idem Sevilla, 33.
> Elviro de Juan Santamaría	Idem América, 14.
> Constantino Ciordia Echevarría	Idem Cantabria, 39.
> Manuel Rodríguez Cuevas	Idem Las Palmas, situación reserva.
> Antonio Barba Galán	Idem Pavia, 48.
> Diego Mosquera Quesada	Idem Constitución, 29.
> Andrés López Alcalá	Idem La Albuera, 26.
> Demetrio González Incógnito	Idem San Fernando, 11.
> José Zaragoza Guerrero	Idem Luchana, 28.
> Manuel Villaverde Fiestras	Idem Ceriñola, 42.
> Manuel Carbajal Salinas	Idem Princesa, 4.
> José Valldaura Maya	Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.
> Martín Cerrillo Agüero	Reg. España, 46.
> José Quintela Fernández	Idem San Fernando, 11.
> Manuel Ramírez de Arellano y Martínez	Idem Saboya, 6.
> Celerino Rabadán Sancho	Idem San Quintín, 47.
> Toribio Misol Martín	Idem Constición, 29.
> Santiago Lafuente Laguna	2. ^o ayudante fuerte Raptán.
> Bonifacio Sánchez Torio	Reg. Tetuán, 45.
> Andrés Martín Martín	Idem Castilla, 16.
> Antonio Cantero Hidalgo	Bón. Caz. Talavera, 18.
> Juan Girol Orellana	Reg. Extremadura, 15.
> Emilio Gascó Espinosa	Bón. de Ibiza.
> Marcos Bruscas Caseras	Reg. Tetuán, 45.
> Manuel Fidalgo Sarabia	Idem Castilla, 16.
> Gregorio Torres Cabarga	Zona Madrid, 1 y Cuerpo de Seguridad.
> Andrés Iñiguez Sáez	Reg. Rey, 1.
> Faustino Fernández López	Idem San Fernando, 11.
> Manuel Morón Ballesterós	Idem Granada, 34.
> Ezequiel Martín Lázaro	Idem Andalucía, 52.
> José Moso Sausó	2. ^o ayudante plaza Pamplona.
> Esteban González Párraga	Reg. Princesa, 4.
> Antonio Torres Guerrero	Idem Andalucía, 52.
> José Fernández Cabanas	Idem San Fernando, 11.
> José Gaspar Guerrero	Idem San Quintín, 47.
> José Gutiérrez Mena	Idem Pavia, 48.
> José Cano Coll	Idem Palma.
> Ramón Gallego Márquez	Idem Granada, 34.
> Tomás Cereceda López	Idem Lealtad, 30.
> Matías Pascual Cristóbal	Idem Luchana, 28.
> Melchor Bravo Rodríguez	Idem Reina, 2.
> Pedro Guerrero Reina	Zona Madrid, 1 y C. L. Caps. Grales. y Subs. Ultramar.
> Esteban Gómez Marín	Reg. Mahón.
> José Ruiz Torres	Idem Pavia, 48.
> Francisco Castaño Catalá	Idem Tetuán, 45.
> Angel Martínez Alvarez	Idem Zaragoza, 12.
> Emilio Tormos Pelegrín	Idem Navarra, 26.

NOMBRES	Situación actual
D. Antonio Aguirre Santolaria	Reg. Navarra, 25.
> Tomás Martín Gonzalo	Idem Constitución, 29.
> Casimiro Juárez Yáñez	Idem América, 14.
> Enrique Caballero Ortega	Bón. Caz. Alba de Tormes, 8.
> Jaime Gavilá Escrivá	Reg. Vizcaya, 51.
> Leocadio Coria Tamame	2.º Ayudante Fortaleza Isabel II.
> Felipe Larifio Urúa	Reg. San Fernando, 11.
> Santiago Bella Marcilla	Idem Aragón, 21.
> Emilio Tejido Jimeno	Idem Asia, 55.
> Vicente Esteve Armengol	Idem San Quintín, 47.
> Pedro Quintano Aragón	Idem Cuenca, 27.
> Francisco Martell Gutiérrez	Idem Pavia, 48.
> Gregorio Salinas Casamián	Idem Gerona, 22.
> Fernando Caro Samaniego	Idem Gravelinas, 41.
> Desdichado Iglesias Costa	Idem Asia, 55.
> Liborio Marcos Arias	Idem Andalucía, 52.
> Diego Villalobos Rivera	Idem Borbón, 17.
> José Domenech Alberich	Idem Asia, 55.
> Eladio Mendoza Meseguer	Idem Vizcaya, 51.
> Aureliano Beneítez Salagre	Idem Rey, 1.
> José Moya Molina	Idem Reina, 2.
> Alberto Imperial García	Idem Extremadura, 15.
> Marcial Cudilla Fernández	Idem Ceriñola, 42.
> Arnaldo Jofre Sasre	Idem Inca.
> Julián Surio Andrés	Idem América, 14.
> Enrique Ocaña Rivera	Zona Madrid 1 y Cuerpo de Seguridad.
> Francisco Cardoso Corrales	Reg. Soria, 9.
> Manuel Domínguez Pulido	Zona Getaf. 2 y C. L. de Cpos. disueltos de Cuba y Puerto Rico.
> Emilio Alvarez Falcón	Reg. Ceriñola, 42.
> Julián Sánchez Parcha	Idem Toledo, 35.
> Diego Solís Avila	Idem España, 46.
> José Guerrero Alarcón	Idem Córdoba, 10.
> Anselmo Jiménez Sánchez	Idem Luchana, 28.
> Andrés Martínez García	Idem Vizcaya, 51.
> Eduardo Urenda Barroso	Idem Soria, 9.
> José Iglesias Mateos	Idem Isabel II, 32.
> Marcelino Rus Gómez	Idem La Albuera, 26.
> Juan Gatis Catalá	Bón. Caz. Mérida, 13.
> Cayetano Ruiz Torres	Reg. Alava, 56.
> Dámaso San Millán Herrera	Bón. Caz. Barbastro, 4.
> Manuel Martínez Troitero	Reg. La Albuera, 26.
> Lázaro Carranza Carranza	Idem Granada, 34.
> Emilio Navas Lizarbe	Idem Constitución, 29.
> Pío Beloqui Alvarez Osorio	Bón. Caz. Segorbe, 12.
> Diego Martín Martín	Idem Tarifa, 5.
> Manuel Beltrán Nieve	Reg. Asia, 55.
> Aurelio Bravo Ramos	Idem Constitución, 29.
> Martín Medrano Barriocanal	Idem San Marcial, 44.
> Emilio Victoria Meca	Idem Princesa, 4.
> Francisco Dubón Estellés	Idem Mahón.
> Vicente Martínez Martínez	Idem La Albuera, 26.
> Leandro Orbañones Gómez	Idem San Marcial, 44.
> Mariano Martínez Abad	Idem Tetuán, 45.
> Eusebio Espeja Gil	Idem Lealtad, 30.
> Agustín Rodríguez Hernández	Idem Gravelinas, 41.
> José Santamarta Campos	Idem Tetuán, 45.
> Eduardo Barrón Martín	Idem Andalucía, 52.
> Enrique Cosido Sánchez	Idem Rey, 1.
> José María Orillana	Idem Granada, 34.
> Lorenzo García Santos	Idem Andalucía, 52.
> Juan Canelo Lopetegui	Idem Sicilia, 7.
> Guillermo Lino Rodríguez	Idem Gravelinas, 41.
> Francisco Escrig Llopis	Idem Almansa, 18.
> Francisco Ramos Galbeño	Bón. Caz. C. Rodrigo, 7.
> Enrique Moguel Laguna	2.º ayud. te plaza Ceuta.
> Constancio Rubio García	Reg. San Marcial, 44.
> Salvador Jordán Doré	Idem Murcia, 37.
> Rafael Manso García	Idem Vergara, 57.
> Juan Martín Notario	Idem Constitución, 29.
> Cástor Alarcón Rodríguez	Idem Almansa, 18.
> Miguel Domingo Muro	Bón. Ca. Tarifa, 5.
> Mariano Jiménez Sánchez	Reg. Andalucía, 52.
> José Robles López	Idem Córdoba, 10.
> Felipe Artal Serrano	Idem América, 14.
> Sebastián Correjel Valero	Idem Pavia, 48.
> Manuel Espinosa Avellaneda	Idem Asturias, 31.
> Ramón Fontana Lacasa	Idem San Quintín, 47.
> Diego Martel Alemán	Idem Las Palmas, en situación de reserva.
> Joaquín Andrade Pérez	Idem Granada, 34.

NOMBRES	Situación actual
D. Joaquín Fajardo Ancas	Reg. Córdoba, 10.
> Eugenio Izquierdo Mateos	Idem Toledo, 35.
> Domingo Padrón Guarello	Idem Guifa, en situación de reserva.
> Juan Jiménez Paiz	Bón. Caz. Tarifa, 5.
> Felipe Fernández Fernández	Reg. Cuenca, 27.
> Teófilo Ortega Alonso	Idem Valencia, 23.
> Severino Carrascosa Tello	Idem San Quintín, 47.
> Juan Moreno González	Idem Reina, 2.
> Juan Nadal Obrador	Idem Inca.
> Ricardo Ortiz López	Idem Zaragoza, 12.
> Joaquín Díaz de la Cortina	Idem Pavia, 48.
> Manuel Alcalá Toro	Bón. Caz. Segorbe, 12.
> Eugenio Almon Ogando	Reg. San Fernando, 11.
> Eusebio Castro Cañada	Idem Luchana, 28.
> Pablo López Jiménez	Idem Gravelinas, 41.
> Joaquín Sarrate Laplana	Idem Asia, 55.
> Berardino Alvarez San Germán	Idem Princesa, 4.
> Joaquín Seoane González	Idem Ceriñola, 42.
> Miguel Rivas Morales	Idem Alcántara, 53.
> Gabriel Nulet Lladré	Idem Inca.
> Francisco Ruiz Castillejos	Idem San Quintín, 47.
> Santiago de la Rosa Real	Com. te Mil. Castillo Paso Alto (Canarias).
> Abelardo Villaralbo Montes	Reg. Tetuán, 45.
> Manuel Lorenzo Souto	Idem San Fernando, 11.
> José Alvarez Rodríguez	Idem Ceriñola, 42.
> Lucas Sánchez Rodríguez	Idem Lealtad, 30.
> Conrado Martínez Déniz	2.º ayud. te plaza Santa Cruz de Tenerife.
> Antonio Carmona Molina	Reg. Granada, 34.
> Manuel Jiménez Guillén	Idem Navarra, 25.
> Salvador Souza Martos	Idem Granada, 34.
> José Castro Díaz	Idem Las Palmas, en situación de reserva.
> Jaime Ossorio Ossorio	Idem Tetuán, 45.
> Pedro Manjón San José	Idem Valencia, 23.
> Victoriano Villén Turró	Idem Melilla.
> Jesús López Osorio	Bón. Caz. Llerena, 11.
> Jacinto Fernández Ortega	Reg. La Lealtad, 30.
> José Aporta Díaz	Idem Córdoba, 10.
> José Montolio Rivas	Idem San Quintín, 47.
> Pío García García	Idem San Marcial, 44.
> Jenaro Lahuerca Márquez	Idem Galicia, 19.
> Angel Rebollo Ijalba	Idem Castilla, 16.
> José Cobas Alvarez	Idem Murcia, 37.
> Antonio Cortés Ruiz	Bón. Caz. C. Rodrigo, 7.
> Jesús Galdo Parapar	Reg. Isabel la Católica, 54.
> Manuel Zorrilla Maza	Idem Andalucía, 52.
> Ramón Abad Salinas	Bón. Caz. Segorbe, 12.
> José Centeno Sotillo	Reg. Constitución, 29.
> Fausto Antolín Ruiz	Idem Burgos, 36.
> Antonio Reina Teruel	Idem Sevilla, 33.
> Antonio González Rodríguez	Idem Las Palmas, en situación de reserva.
> Antonio Báez Perdomo	Idem.
> Antonio de la Mano Beneítez	Reg. Princesa, 4.
> Luciano López Martín	Idem Cuenca, 27.
> José Iglesias Souto	Idem Zaragoza, 12.
> Bonifacio Gracia Bellón	Idem Luchana, 28.
> Jenaro Quinzán Fernández	Idem Granada, 34.
> Ricardo Mandly Ramírez	Zona Madrid, 1 y Cuerpo de Seguridad.
> José Martínez Egea	Reg. Sevilla, 33.
> Emilio Martín Barroso	Idem Gravelinas, 41.
> Agustín Cortés Cortina	Idem Navarra, 25.
> Enrique Gómez Martínez	Idem Asturias, 31.
> Faustino Sánchez Sánchez	Idem Constitución, 29.
> Atanasio Peña Ojuel	Bón. Caz. Barcelona, 3.
> Enrique Núñez Rodríguez	Reg. Castilla, 16.
> Luis Hermida Cabello	Idem Cantabria, 39.
> Francisco Sáez García	Bón. Caz. Mérida, 13.
> Angel Heras Maiz	Reg. Bailén, 24.
> Miguel López-Serrano Amores	Idem Vizcaya, 51.
> Fernando Mejías de Salas	Idem Gravelinas, 41.
> Juan Morón Martínez	Idem Garelano, 43.
> Juan Martí Armengot	Idem Luchana, 28.
> Ramón Gómez Cadaveira	Idem Palma.
> Jesús Díaz Cajiao	Idem.
> Gabriel Bernabé Martínez	Idem España, 46.
> Alvaro Jiménez Burets	Idem Zamora, 8.
> José Oliver Castillo	Idem Granada, 34.
> Carlos Cuervo Valdés	Idem San Marcial, 44.
> Fernando Moreno López de Lara	Idem Constitución, 29.

NOMBRES	Situación actual
D. Benjamín Quevedo Ríos.....	Reg. Sicilia, 7.
> Claudio Gomez Martínez.....	Idem Zaragoza, 12.
> Enrique Rodríguez Palacio.....	Bón. Caz. Segorbe, 12.
> Lucas Sain: M-rino.....	Reg. Andalucía, 32.
> Francisco Martín Costa.....	Idem Asia, 55.
> Francisco Campuzano Malaguilla.....	Idem Tetuán, 45.
> Mateo Luque Cabezon.....	Idem Reina, 3.
> Agustín Velarde Banda.....	Idem Gravelinas, 41.
> Pablo Gutiérrez García.....	Idem Sevilla, 33.
> Lucio Martínez Martínez.....	Idem Almansa, 18.
> Matías Piqueras Lorenzo.....	Idem.
> Raimundo López Regal.....	Idem San Fernando, 11.
> Ernesto Galán del Pino.....	Idem Borbón, 17.
> Moisés Amores Márquez.....	Idem Princesa 4.
> Pedro Gómez Hellín.....	Idem.
> Amadeo Herrera Estrada.....	Reg. Valencia, 23.
> Francisco Gregori Bafñils.....	Idem Guadalajara, 20.
> Manuel García Vega.....	Idem Lealtad, 30.
> Ismael Sepúlveda Cruz.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.
> Luis Romero Paniagua.....	Reg. Borbón, 17.
> Mariano Tuser Revert.....	Idem Asturias, 31.
> Manuel Jorge Ramos.....	Idem Cantabria, 39.
> Pedro Avila Sanz.....	Idem América, 14.
> Salvador Gran Aparici.....	Idem San Quintín, 47.
> Benito Fernández Pérez.....	Idem La Lealtad, 30.
> José Campos Carro.....	Zona de Pontevedra, 54, en situación de reserva.
> Raimundo Garzas Quintanilla.....	Reg. Vizcaya, 51.
> Julián Pérez Iturralde.....	Idem Galicia, 19.
> José Sanz Peñalva.....	Idem San Marcial, 44.
> Rafael Gómez Mateo.....	Idem Tetuán, 45.
> Juan Jiménez Ramos.....	Idem Castilla, 16.
> Juan González Serrano.....	Idem.
> Angel Trandez Vidal.....	Idem Ceriñola, 42.
> Pío Alvendea Villalba.....	Idem León, 38.
> Agustín Sánchez Martín.....	Idem Guipúzcoa, 53.
> José Monserrat Lecha.....	Idem Tetuán, 45.
> Francisco Morgado Vaz.....	Idem Castilla, 16.
> Melecio Domínguez Garrán.....	Idem Luchana, 28.
> Mariano Velayos Esteban.....	Idem Vergara, 57.
> Francisco González Blanco.....	Idem Asia, 55.
> Pedro Guitart Mendoza.....	Idem Alava, 56.
> Gonzalo Herrera Fernández.....	Idem Asturias, 31.
> Francisco Fidalgo Julián.....	Idem América, 14.
> Vicente Rodríguez Pérez.....	Idem.
> Francisco García Chaves.....	Idem Pavía, 48.
> Dionisio Morquecho Adriaensens.....	Idem Gravelinas, 41.
> Miguel Colón Munso.....	Idem Navarra, 25.
> Valentín Calvo Paniagua.....	Idem Andalucía, 52.
> Hermenegildo Pérez de Arriba.....	Idem América, 14.
> Braulio Mahillo Domínguez.....	Idem Almansa, 18.
> Julio Martínez Lafuente.....	Idem Tetuán, 45.
> Gerardo Calzada Ruiz.....	Idem San Marcial, 44.
> Domingo Villar del Hoyo.....	Idem Constitución, 29.
> Mariano Ruiz Arranz.....	Idem Andalucía, 52.
> Calixto Nebreda Arnal.....	Idem Lealtad, 30.
> Francisco Ferragut Machao.....	Idem Mallorca, 13.
> Emilio Sagredo González.....	Idem San Marcial, 44.
> Elías Sandoval Moreno.....	Idem Sevilla, 33.
> Manuel Pimiento Romero.....	Idem Alava, 56.
> Manuel Fernández-Rico y Gumucio.....	Idem Zaragoza, 12.
> Daniel Pérez Jorge.....	Idem Zamora, 8.
> Federico Tejero Márquez.....	Idem Infante, 5.
> Francisco Rodríguez Griñón.....	Idem Cantabria, 39.
> José Robles Medina.....	Idem Córdoba, 10.
> Germán Sainz Fernández.....	Idem San Marcial, 44.
> Ramón Miró Foix.....	Idem La Albuera, 26.
> Andrés Carril Rey.....	Idem Zamora, 8.
> Rómulo Gil Santostegui.....	Idem Murcia, 37.
> José Guariglia Sanmartí.....	Bón. Caz. Barcelona, 8.
> Joaquín Martínez Cuartielles.....	Reg. Vizcaya, 51.
> Gumersindo Gil Collado.....	Idem España, 46.
> Joaquín Vázquez Camacho.....	Idem Pavía, 48.
> Isidor de la Calle Lozaya.....	Idem Constitución, 29.
> Pragmacio Martínez Rodríguez.....	Idem Guipúzcoa, 53.
> Manuel Sánchez Segura.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.
> José Alguacil Ruiz.....	R-g. Alava, 56.
> Gumersindo González Martínez.....	Idem Principe, 3.
> Francisco López González.....	Idem Lealtad, 30.
> Carlos Amores Cantos.....	Idem Vizcaya, 51.
> Santos Pérez Fernández.....	Idem Zamora, 8.
> Vicente Alcaraz García.....	Idem Córdoba, 10.
> Francisco Quirós Rivera.....	Idem Valencia, 23.
> José Coll Varca.....	Idem Tetuán, 45.

NOMBRES	Situación actual
D. Pedro Galván Ramírez.....	Reg. Gravelinas, 41.
> Andrés Saneba Castilla.....	Idem Alava, 56.
> Luis Saneba Ibaiz Toranzo.....	Idem Soría, 9.
> Manuel Villaverde Sobral.....	Idem Murcia, 37.
> José Prado Ciguela.....	Idem Vizcaya, 51.
> Ignacio Castells Cabezas.....	Idem Almansa, 18.
> Francisco Contero Martínez.....	Super.º sin sueldo en la 2.ª región.
> Cenón Borregón Gómez.....	Reg. América, 14.
> José Pujol Moner.....	Bón. Caz. Estella, 14.
> Pedro Rodríguez Elvira.....	Reg. Navarra, 25.
> Juan Sánchez Sánchez.....	Idem Guipúzcoa, 53.
> Jenaro Sánchez Mayorga.....	Idem Constitución, 29.
> Angel Gutiérrez Jiménez.....	Idem América, 14.
> Faustino Benedicto Ibáñez.....	Idem San Marcial, 44.
> Juan Megía Chaparro.....	Idem Murcia, 37.
> Juan Rodríguez Gómez.....	Idem Navarra, 25.
> Antonio Martínez Calonge.....	Idem Tetuán, 45.
> Emilio Lafuente Azual.....	Idem Navarra, 25.
> Francisco Mendoza Martínez.....	Idem Sevilla, 33.
> Justo Arribas Marín.....	Bón. Caz. Madrid, 2.
> Teófilo Cuadrado Abad.....	Reg. San Marcial, 44.
> Manuel Buño Pérez.....	Idem Pavía, 48.
> Nicanor Poblador Márquez.....	Idem Princesa, 4.
> Juan González Mora.....	Idem Córdoba, 10.
> Leonardo Martínez Martínez.....	Idem Sicilia, 7.
> José Gil Miguel.....	Idem España, 46.
> Bonifacio López Sánchez.....	Idem Almansa, 18.
> Francisco Andeiro Izquierdo.....	Idem Córdoba, 10.
> Hermógenes Martínez Valero.....	Idem Albuera, 26.
> Cesáreo de San Alejandro.....	Idem Isabel II, 32.
> José Blanco Piéguéz.....	Idem San Fernando, 11.
> Miguel Artalejo Ortega.....	Idem Andalucía, 52.
> Mariano Linares Alvarez.....	Idem Cantabria, 39.
> Ramón Suro Cruces.....	Idem Zaragoza, 12.
> Daniel Serradilla Valencia.....	Idem Mahón.
> Carlos Barrio Uña.....	Idem Burgos, 36.
> Francisco Conejo Muñoz.....	Bón. Caz. Chiclana, 17.
> Tomás García Martínez.....	Reg. Gravelinas, 41.
> Jerónimo Valcárcel Gómez.....	Idem Ceriñola, 42.
> Tinoteo Bernardo Alonso.....	Idem Burgos, 36.
> Manuel Domínguez Ruiz.....	Idem Granada, 34.
> Antonio Puche Muñoz.....	Idem Córdoba, 10.
> Leonardo Velasco Nieva.....	Idem América, 14.
> Andrés Cano Díaz.....	Bón. Caz. G. Rodrigo, 7.
> José Pérez Egido.....	Reg. Albuera, 26.
> Justo Gómez Rodríguez.....	Idem América, 14.
> Eduardo García Amodeo.....	Idem Reina, 2.
> Leopoldo Iglesias Rey.....	Idem Asia, 55.
> Adolfo Flores Vallés.....	Idem San Marcial, 44.
> Guillermino González Herrera.....	Idem.
> Eduardo Ameijide Frade.....	Idem San Fernando, 11.
> Andrés Sánchez Hernández.....	Idem Toledo, 35.
> Antonio Quirós Rivera.....	Idem Valencia, 23.
> Felipe Ortega Molina.....	Idem Extremadura, 15.
> Saturnino Ruiz Martínez.....	Bón. Caz. Barbastró, 4.
> Ramón Lavata Perales.....	Reg. Guadalajara, 20.
> Gorgonio Robledo Martín.....	Idem Constitución, 29.
> Julio Fuente Abad.....	Bón. Caz. Arapiles, 9.
> Benito Fernández de San Mamed y Astray.....	Reg. Zaragoza, 12.
> Gonzalo de León Revilla.....	Idem Andalucía, 52.
> César Campillo Berard.....	Idem Vizcaya, 51.
> Hipólito Guillén Núñez.....	Idem Castilla, 16.
> Jerónimo Batlle Mas.....	Idem Asia, 55.
> Regino Sarasola Amestoy.....	Idem Cuenca, 27.
> Eleuterio del Toro Moya.....	Idem Vizcaya, 51.
> Dionisio Martínez Sebastián.....	Idem Cantabria, 39.
> Manuel Barrachina Bas.....	Idem Luchana, 28.
> Antonio Pérez Plasencia.....	Idem América, 14.
> Eleuterio Verde Narváez.....	Idem Gravelinas, 41.
> Román Martín Sanz.....	Idem América, 14.
> José Lopez Rodríguez.....	Idem San Fernando, 11.
> Rafael Mancha Soto.....	Idem Princesa, 4.
> Bonifacio Martínez Ibáñez.....	Bón. Caz. Barcelona, 8.
> Emilio de la Pinta y Piñta.....	Reg. Andalucía, 52.
> Indalecio Muñoz Castillo.....	Idem San Quintín, 47.
> Pablo Bustamén Ballerri.....	Idem Asia, 55.
> Teofilo Sanz San Miguel.....	Idem Girona, 22.
> José Pérez Martínez.....	Idem Lealtad, 30.
> Benito Francisco Zalla.....	Idem Principe, 3.
> José Serrano Fontecha.....	Idem Vizcaya, 51.
> Juan Rius Dulman.....	Idem Asia, 55.
> José Onieva Parreño.....	Idem Reina, 2.

NOMBRES	Situación actual.
D. Santos Sanz Berzosa.....	Reg. San Marcial, 44.
» Mariano del Prisco Moreno.....	Idem Vizcaya, 51.
» Aquilino Martínez Gómez.....	Idem Cantabria, 39.
» Manuel González Campos.....	Idem Pavia, 48.
» Francisco Mortaza Lama.....	Idem Borcón, 17.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

CLASIFICACIONES

Excmr. Sr.: En vista del informe emitido por V. E. en cumplimiento á lo dispuesto en la real orden circular de 8 de agosto último (C. L. núm. 153), el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar apto para el ascenso al coronel de Infantería **D. Federico de Madariaga Suárez**, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

MATRIMONIOS

Excmo. Sr.: Accediendo á lo solicitado por el primer teniente del regimiento Infantería de Burgos núm. 36, **D. José González Morales**, el Rey (q. D. g.) de acuerdo con lo informado por ese Consejo Supremo en 14 del mes próximo pasado, se ha servido concederle licencia para contraer matrimonio con D.ª María Marta Laurín Rozas, una vez que se han llenado las formalidades prevenidas en el real decreto de 27 de diciembre de 1901 (C. L. número 299) y en la real orden circular de 21 de enero de 1902 (C. L. núm. 28).

De orden de S. M. lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1906.

LUQUE

Señor Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

SECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN MILITAR

INDEMNIZACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido aprobar la comisión desempeñada, con objeto de hacer efectivos libramientos en Las Palmas por el primer teniente del batallón de Infantería de Lanzarote **D. Casto Martínez González**, con residencia en Arrecife, otorgándole los beneficios del art. 24 del reglamento vigente de indemnizaciones durante los días del 23 al 29 de diciembre último invertidos en el desempeño de la comisión de que se trata y verificándose la reclamación de dicho devengo en adicional al ejercicio cerrado de 1905 en la forma reglamentaria y con la justificación prevenida.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y

demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Capitán general de Canarias.

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

SUBSISTENCIAS

Excmo. Sr.: En vista del escrito de V. E. de 13 de mes actual, solicitando el envío de harinas á los parques administrativos y depósitos de suministros enclavados en esa región, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que por la fábrica militar de Zaragoza se remesen á los establecimientos que se indican en la relación que á continuación se inserta, las cantidades de harina que en la misma se detallan, á fin de cubrir las atenciones ordinarias del servicio en el mes corriente y repuesto reglamentario; debiendo aplicarse los gastos que originen estos transportes al cap. 7.º art. 1.º del vigente presupuesto.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del cuarto Cuerpo de ejército.

Señores General del quinto Cuerpo de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la fábrica militar de harinas de Zaragoza.

Relación que se cita

Establecimientos receptores	HARINA Quintales mtr.
Parque administrativo de suministros de Barcelona.....	400
Idem de id. de Tarragona.....	100
Depósito de suministros de Gerona.....	100
Idem de id. de Figueras.....	100
Idem de id. de Lérida.....	100
<i>Total.....</i>	800

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido conceder el abono de la gratificación anual correspondiente á los diez años de efectividad en sus empleos, á los comandantes y capitanes de Caballería comprendidos en la relación que á continuación se inserta, que comienza con **D. Jeronimo Cubertoret Ramos** y concluye con **don Francisco Gao Fernández de los Ríos**, sujetándose el percibo de dicho devengo, que empezará á contarse desde 1.º de marzo próximo, á lo prevenido por real orden circular de 6 de febrero de 1904 (C. L. núm. 34).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales del primero, segundo, tercero y sexto Cuerpos de ejército y Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Relación que se cita

Clases	NOMBRES	Situación ó destino
Grañficación anual de 720 pesetas		
Comandante.	D. Jerónimo Cubertoret Ramos...	Delegado de la Cria Caballar de Cuenca.
Idem.....	» José Rico Megina.....	Consejo Supremo de Guerra y Marina.
Grañficación anual de 600 pesetas		
Capitán.....	D. Julio Amado Rey Gondant de Villebardet.....	Ministerio de la Guerra.
Idem.....	» Antonio Peña del Río.....	3.er depósito de reserva.
Idem.....	» Senén Lavandera de la Cruz.....	Comisión activa 1.ª región.
Idem.....	» Jacinto de la Llana Blanco.....	Reg. Caz. de Talavera.
Idem.....	» Francisco Gao Fernández de los Ríos.....	Reg. Lanceros de la Reina.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE SANIDAD MILITAR

CLASIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) ha tenido á bien declarar aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les corresponda, á los jefes y oficiales del Cuerpo de Veterinaria Militar comprendidos en la siguiente relación, que principia con D. Pedro Sanz Caballero y termina con D. Mariano Simón Montero, por reunir las condiciones que determina el art. 6.º del reglamento de 24 de mayo de 1891 (C. L. núm. 195).

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor. . .

Relación que se cita.

Veterinario mayor

D. Pedro Sanz Caballero.

Veterinarios primeros

- D. Gregorio Carralero González.
- » Luis Mansilla Borrocal.
 - » Leandro Rodríguez Navarro.
 - » Mariano Molíns Ginés.
 - » Diego Cano López.
 - » Pedro Bustamante Merino.
 - » Serafín Blázquez López.
 - » Saturnino Redal Lamo.
 - » Enrique Guillén Mateo.

Veterinarios segundos

- D. José Seijo Peña.
- » Marcelino Ramírez García.
 - » Juan Alcañiz Sainz.
 - » Cándido Muro López.
 - » Severiano Soto Urosa.
 - » Marcelino Montón Cardos.
 - » Alberto Civera Jiménez.
 - » Nicolás Alonso Conde.

- D. Jacinto Pisón Ceriza.
- » Antonio López Martín.
 - » Matías Cabeza García.
 - » Marcelino López López.
 - » Enrique Usúa Pérez.
 - » Ramón Alonso Conde.
 - » Victor Alonso Hernández.
 - » Joaquín Vallés Reguera.
 - » Manuel Perales Peñasco.
 - » Anastasio Bustos Gutiérrez.
 - » Manuel Tejedor Pérez.
 - » Eduardo Farfías Abril.
 - » Manuel Rubio Iglesias.
 - » Ramón Pérez Baselga.
 - » Ambrosio Caballero Reyes.

Veterinario Tercero

D. Mariano Simón Montero.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que los médicos segundos de Sanidad Militar promovidos á dicho empleo por real orden de esta fecha, y que se comprenden en la siguiente relación, que principia con D. Eduardo de Villegas y Domínguez, y termina con D. Manuel Vegazo y Mancilla, pasen á servir los destinos que en la misma se expresan.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Ordenador de pagos de Guerra.

Señores Generales de los Cuerpos de ejército y Capitán general de Galicia.

Relación que se cita

- D. Eduardo de Villegas y Domínguez, al hospital militar de Barcelona.
- » Nemesio Díaz y Mena, al hospital militar de Barcelona.
 - » Julián Aguado y Colmenares, al segundo batallón del regimiento Infantería de Vizcaya núm. 51.
 - » César Sebastián y González, al segundo batallón del de la Reina núm. 2.
 - » José Aguilera y Sabater, al segundo batallón del de Guadalajara núm. 20.
 - » Benigno Soto y Armesto, al segundo batallón del de Valencia núm. 23.
 - » Aquilino Martínez y Vieta, al segundo batallón del de Garelano núm. 43.
 - » Víctor Manuel y Noguera, á la primera sección de la quinta compañía de la brigada de tropas del cuerpo.
 - » Luis Gabardá y Sitjar, á la primera sección de la tercera compañía de dicha brigada.
 - » José Cancela y Leiro, á la segunda sección de la séptima compañía de la misma.
 - » Manuel Vegazo y Mancilla, á la primera sección de la segunda compañía de la misma.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

SECCIÓN DE JUSTICIA Y ASUNTOS GENERALES

RECOMPENSAS

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «El modelo y los aires», traducida del francés por el primer teniente de Caballería D. Arturo Ballenilla y Espinal, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 30 de septiembre de 1905, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 21 del actual, ha tenido á bien conceder al citado oficial mención honorífica.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del primer Cuerpo de ejército.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

Excmo. Sr.: En vista de la obra titulada «Con Alemania y con Francia», escrita por el subinspector médico de primera clase D. Agustín Planter Goser, que V. E. remitió á este Ministerio con su escrito de 14 de septiembre de 1905, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con el informe emitido por la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar y por resolución de 21 del actual, ha tenido á bien conceder al citado subinspector médico la cruz de tercera clase del Mérito Militar con distintivo blanco.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor Gobernador militar de Ceuta.

Señor Inspector general de los Establecimientos de Instrucción é Industria militar.

SECCIÓN DE INSTRUCCIÓN, RECLUTAMIENTO Y CUERPOS DIVERSOS

DESTINOS

Excmo. Sr.: El Rey (q. D. g.) se ha servido disponer que la real orden de 24 del actual (D. O. núm. 44), por la que se dispone que los seis primeros tenientes de Caballería que en ella figuran, presten sus servicios en comisión en el Colegio de Santiago hasta fin del curso corriente, se entienda ampliada en el sentido de que los citados oficiales pasarán á situación de excedentes y cobrando sus sueldos por el cap. 5.º, art. 5.º del presupuesto vigente.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señor General del séptimo Cuerpo de ejército.

Señores Ordenador de pagos de Guerra, Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Santiago y Director del mismo.

RECLUTAMIENTO Y REEMPLAZO DEL EJÉRCITO

Excmo. Sr.: En vista de los expedientes que V. E. remitió á este Ministerio, instruidos con motivo de haber resultado inútiles para el servicio militar los individuos relacionados á continuación, el Rey (q. D. g.), de acuerdo con lo expuesto por la Junta facultativa de Sanidad Militar, se ha servido disponer que se sobresean y archiven dichos expedientes, una vez que no procede exigir responsabilidad á persona ni corporación alguna.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

Señores Generales del primero, segundo, tercero, quinto y sexto Cuerpos de ejército y Gobernador militar de Ceuta.

Señor Presidente de la Junta facultativa de Sanidad Militar.

Relación que se cita

Cuerpos de ejército	Nombres
Primero.....	Deogracias Duro Cánovas. Cipriano López Holgado. Antonio Orejuela Pérez. Pedro Martín Carrillo.
Segundo.....	Miguel Martín Pelegrín.
Tercero.....	Ginés Cabrero Sánchez. Felipe Martínez Martínez. Felipe Marco Paño.
Quinto.....	Agustín Dierte Azón. Lorenzo Mur Cazcarra. Plácido Dieste Izuel. Fermín Uriarte Maira.
Sexto.....	Primoroso Blanco Gutiérrez. Julián Perchero Zuruceta. Juan Ayarza.
Gob.º mil. Ceuta.....	Dionisio Resco Cano.

Madrid 28 de febrero de 1906.

LUQUE

VACANTES

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo proveerse en la Academia de Administración Militar, dos plazas de profesor que corresponden á la categoría de oficiales primeros de dicho Cuerpo, los cuales han de desempeñar las clases de «Física», «Química» y «Tecnología», el uno, y la de «Alemán» primero y segundo curso, el otro; el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien disponer que los oficiales primeros de Administración Militar que deseen ocuparlas, promuevan sus instancias en la forma y condiciones que determina el real decreto de 4 de octubre último (C. L. núm. 200), acompañando copia de sus hojas de servicios y de hechos. Es asimismo la voluntad de S. M. que en cumplimiento á lo prevenido en el art. 1.º del mencionado real decreto, se haga extensiva esta convocatoria, por lo que respecta á la clase de «Alemán», á los comisarios de guerra de segunda clase y oficiales segundos del referido Cuerpo que deseen explicarla, para el caso de que no hubiera aspirantes en condiciones de la categoría de oficial primero á que corresponde la vacante.

De real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1906.

LUQUE

Señor...

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las dependencias centrales

SECCIÓN DE INFANTERÍA

Circular. Para cubrir cinco plazas de soldado que existen vacantes en la Escuela Central de Tro, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer que los regimientos de Infantería del 27 al 31 inclusive nombren un soldado con destino á dicho centro, los cuales han de reunir la condición de saber leer y escribir y tener un oficio mecánico ó del campo; los nombrados verificarán su presentación lo antes posible y el alta y baja tendrá lugar en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 1.º de marzo de 1906.

El Jefe de la Sección,
Antonio Tovar

SECCION DE CABALLERIA

DESTINOS

Existiendo en la sección de tropa de la Escuela Superior de Guerra, una vacante de trompeta y nueve de soldados, el Excmo. Sr. Ministro de la Guerra se ha servido disponer sean éstas cubiertas por los regimientos que se expresan en la siguiente relación, debiendo dichos individuos verificar su incorporación después de pasar en sus cuerpos respectivos la revista de marzo.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 28 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Arturo Ruiz

Señor...

Excmos Señores Generales del primero, cuarto, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Ordenador de pagos de Guerra y Director de la Escuela Superior de Guerra.

Relación que se cita.

Cuerpos	Hombres
Regimiento Lanceros del Príncipe, un trompeta.....	1
Regimientos de España, Santiago, Montesa, Numancia, Lusitania, Almansa, Talavera, Albuera y Castillejos, 1 soldado cada uno.....	9
TOTAL.....	10

Madrid 28 de febrero de 1906.

Ruiz

SECCION DE ARTILLERIA

ASCENSOS

De orden del Excmo. Sr. Ministro de la Guerra, se concede ascenso á cabo de obreros filiados del arma, para ocupar dos vacantes que existen en la sección de dicho personal del sexto Cuerpo de ejército, á los obreros de primera y segunda clase, respectivamente, de la misma **Lorenzo de la Paz Escobar y Manuel Estrada Dopico.**

Igualmente se concede ascenso á obreros de primera clase, para ocupar dos vacantes, una que existe y otra que resulta en la sección de referencia, á los de segunda, pertenecientes á ella, **Antonio Ripamonti Mauriño y Luis José Quirós;** debiendo todos ser altas en los empleos que se les confieren en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Excmos. Señores General del sexto Cuerpo de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

DESTINOS

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombra y destina para ocupar vacantes que de obrero filiado existen en las secciones del arma que se determinan en la siguiente relación, á los aspirantes aprobados en examen reglamentario comprendidos en la misma; verificándose las correspondientes bajas y altas en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del cuarto, quinto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

Relación que se cita

Clases	PROCEDENCIA	NOMBRES	Oficios	Sección á que se destina
Artillero.....	Comandancia de Barcelona.....	Leovigildo Soler Miralles.....	Carpintero.....	4.º Cuerpo de ejército.
Paisano.....	Domiciliado en íd.....	Ramón Llovet Albaredo.....	Forjador.....	Idem.
Licd.º absoluto.	Idem en Madrid.....	Pedro Saez Moreno.....	Hojalatero.....	5.º ídem.
Paisano.....	Idem en Valladolid.....	Basilio Martínez Aguado.....	Armero.....	7.º ídem.

Madrid 26 de febrero de 1906.

Mathé

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, los obreros filiados del arma, **José Díaz Hernández** y **Cristobal Capó Perelló**, de las secciones del tercero y séptimo Cuerpos de ejército, pasan destinados á las del segundo y cuarto respectivamente, verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 26 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del segundo, tercero, cuarto y séptimo Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, pasan destinados á la primera sección de la Escuela Central de Tiro del Ejército, los auxiliares de oficina de tercera clase, provisionales, del «Personal del material de Artillería» sargentos del sexto y noveno depósito de reserva del arma, respectivamente, **Anacleto Gaviria Díaz** y **Eleuterio Rubio Calvo**; verificándose las bajas y altas correspondientes en la próxima revista de comisario.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de febrero de 1906.

El Jefe de la sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del primero, tercero y cuarto Cuerpos de ejército y Ordenador de pagos de Guerra.

PERSONAL DEL MATERIAL DE ARTILLERÍA

De orden del Excmo. Señor Ministro de la Guerra, se nombra definitivamente auxiliares de almacenes de tercera clase del «Personal del material de Artillería», á los provisionales, excedentes en la quinta y segunda regiones, que prestan sus servicios en concepto de agregados, en el depósito de armamento de Jaca y fábrica de Artillería de Sevilla, sargentos de las comandancias del

arma de San Sebastián y Ceuta, respectivamente, **Maximino Mur Buisán** y **José Rendon Ojeda**.

Yguualmente se nombra definitivamente auxiliar de oficinas de dicha clase y personal, al provisional con destino en el Depósito de armamento de Segovia, sargento del sexto regimiento montado del arma, **Esteban Martín Villaescusa**, por haber demostrado los tres durante el tiempo de prácticas reglamentarias, aptitud suficiente para el cargo que desempeñan, debiendo continuar en la situación y destino que en la actualidad se hallan y disfrutar en el empleo efectividad de 31 de diciembre último.

Dios guarde á V... muchos años. Madrid 27 de febrero de 1906.

El Jefe de la Sección,
Felipe Mathé

Señor...

Excmos. Señores Generales del primero, segundo, quinto, sexto y séptimo Cuerpos de ejército, Gobernador militar de Ceuta y Ordenador de pagos de Guerra.

DIRECCIÓN GENERAL DE CARABINEROS

DESTINOS

Excmo. Sr.: Reuniendo las condiciones prevenidas para servir en este instituto los individuos que lo tenían solicitado y figuran en la siguiente relación, que principia con **Francisco Lujan López** y termina con **Evaristo Alvarez Gómez**, he acordado concederles ingreso en el mismo, con destino á las comandancias que á cada uno se les señala, debiendo tener presente los jefes de los respectivos cuerpos, para los efectivos de alta y baja, lo mandado en real orden de 31 de enero de 1895 (C. L. número 34).

Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 24 de febrero de 1906.

El Director general,
Ochando

Excmos. Señores Generales de los Cuerpos de ejército, Capitán general de Baleares y Gobernadores militares de Ceuta y Melilla y plazas menores de Africa.

Relación que se cita

Regiones	Cuerpos á que pertenecen	Clases	NOMBRES	Comandancias á que son destinados		
1. ^a	Reg. Inf. ^a de Saboya, 6.....	Soldado.....	Francisco Luján López.....	Valencia.		
	Idem id. de Asturias, 31.....	Otro.....	Guillermo Sacristán Pérez.....	Idem.		
	Idem id. de Covadonga, 40.....	Otro.....	Marcelino de Francisco del Castillo.....	Idem.		
	Idem Caz. de Lusitania, 12 de Cab. ^a	Otro.....	Rafael Millán Díaz.....	Idem.		
	Brigada tropas Sanidad Militar.....	Otro.....	Agapito Bueno Palacios.....	Idem.		
	Reg. Inf. ^a de Asturias, 31.....	Otro.....	Mauricio Pastor Rodríguez.....	Estepona.		
	Idem Caz. de Villarrobledo, 23 de Cab. ^a	Otro.....	José Gutiérrez Muñoz.....	Idem.		
	5.º Reg. montado de Art. ^a	Otro.....	Juan Navarro Alcaráz.....	Idem.		
	Reg. Inf. ^a de Asturias, 31.....	Otro.....	Francisco Fernández Gutiérrez.....	Idem.		
	Zona de reclut. ^o y rva. de Huelva.....	Cabo.....	Manuel Martínez Mora.....	Cádiz.		
	Reg. Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Cab. ^a	Trompeta.....	José Pérez Fuentes.....	Idem.		
	Bón. Caz. de Chiclana, 17.....	Cabo.....	Manuel Carrasco Jiménez.....	Algeciras.		
	Idem de Tarifa, 5.....	Otro.....	Antonio García Cano.....	Idem.		
	2. ^a	Reg. Inf. ^a de Córdoba, 10.....	Soldado.....	José Rodríguez Gutiérrez.....	Idem.	
Idem Lanceros de Villaviciosa, 6.º de Cab. ^a		Otro.....	Manuel Fuentes Santaño.....	Idem.		
Comand. ^a Artillería de Cádiz.....		Otro.....	Andrés Rubio Falla.....	Cádiz.		
Reg. Inf. ^a de Pavía, 48.....		Otro.....	José Martín Acosta.....	Idem.		
Grupo Art. ^a montaña del Campo Gibraltar.....		Otro.....	Sebastián León Pineda.....	Idem.		
Reg. Inf. ^a de la Princesa, 4.....		Otro.....	J an Cabañero García.....	Navarra.		
Idem id. de Guadalupe, 20.....		Cabo.....	Hilarión Soler Domenech.....	Tarragona.		
Idem id. de Vizcaya, 51.....		Otro de cornetas.....	Julián Lecha Galán.....	Málaga.		
Idem Caz. de Alcántara, 14.º de Cab. ^a		Cabo.....	Silvestre García Marín.....	Estepona.		
Zona reclut. ^o y rva. de Alicante, 22.....		Recluta.....	Pedro Jaime Perles Martínez.....	Castellón.		
3. ^a	6.º Depósito rva. de Cab. ^a	Soldado.....	Francisco Estrugo Seguí.....	Estepona.		
	Bón. de 2. ^a Rva. de Albacete, 55.....	Cabo.....	Juan Ponce Escobar.....	Valencia.		
	Reg. Inf. ^a de Albuera, 26.....	Otro.....	Emilio Soria Calpe.....	Gerona.		
	Bón. Caz. de Alfonso XII, 15.....	Otro.....	D. Mariano Rivera Blanco.....	Idem.		
	Idem 2. ^a rva. de Logroño, 81.....	Soldado.....	Ignacio Colás Sanz.....	Idem.		
	Reg. Inf. ^a de Valencia, 23.....	Cabo.....	José Gómez Calvo.....	Guipúzcoa.		
	Idem id. de la Lealtad, 30.....	Soldado.....	Mariano Soria Expósito.....	Idem.		
	Idem id. de Garelano 43.....	Cabo.....	Antonio Vigaray Alvarez.....	Idem.		
	Idem Caz. de Talavera, 15.º de Cab. ^a	Otro.....	Severiano Diéguez Conde.....	Idem.		
	Idem.....	Soldado.....	Fructuoso Pérez Rodríguez.....	Idem.		
4. ^a	Reg. Inf. ^a de Garelano 43.....	Otro.....	Pedro González Martín.....	Algeciras.		
	Idem id. de Toledo, 35.....	Otro.....	Amador García Martín.....	Guipúzcoa.		
	Idem id. de Zamora, 8.....	Cabo.....	Carlos Ribas.....	Idem.		
	Idem id. de Zaragoza 12.....	Otro.....	Emilio de Dios Rojas.....	Valencia.		
	Idem id. de Isabel la Católica, 54.....	Otro.....	Manuel López Gómez.....	Idem.		
	Zona reclut. ^o y rva. de Valladolid, 45.....	Recluta.....	Manuel Moyron Alonso.....	Estepona.		
	Bón. 2. ^a rva. de Valdehorras, 110.....	Soldado.....	Pío Dieguez Nieves.....	Cádiz.		
	Escuadrón Caz. de Mallorca.....	Trompeta.....	Felipe Verde Monserrat.....	Valencia.		
	Idem.....	Otro.....	Julián Roig Manresa.....	Idem.		
	Idem.....	Cabo.....	Antonio Rotger Vives.....	Idem.		
5. ^a	Reg. Inf. ^a de Mahón.....	Soldado.....	José Mari Guasch.....	Mallorca.		
	Idem id. de Palma.....	Otro.....	Lorenzo Reines Sabater.....	Málaga.		
	Comand. ^a Art. ^a de Ceuta.....	Otro.....	José Morillo Molina.....	Cádiz.		
	Reg. Inf. ^a de id.....	Otro.....	Bernabé León Pérez.....	Idem.		
	Bón. Caz. de Cataluña, 1.....	Otro.....	Manuel Robles Espinazo.....	Idem.		
	Idem.....	Otro.....	Manuel Suárez de la Rosa.....	Idem.		
	Idem de Melilla y plazas menores de Africa.....	Cabo.....	Juan López López.....	Málaga.		
	6. ^a	Idem.....	Licenciado.....	Antonio Torres Sala.....	Lérida.	
		Individuos licenciados del Cuerpo.....	Otro.....	Antonio Ríos Morales.....	Estepona.	
		7. ^a	Idem.....	Otro.....	Casimiro Búfalos Pava.....	Lérida.
Idem.....			Otro.....	Rafael Sánchez Mena.....	Málaga.	
Individuos licenciados del Ejército.....			Otro.....	Francisco Rabadán Flores.....	Idem.	
8. ^a			Idem.....	Otro.....	José Pedro Ruperez Navalón.....	Valencia.
			Idem.....	Otro.....	Pedro Sánchez Bernal.....	Algeciras.
			Idem.....	Paisano.....	Arturo Borrajo Boo.....	Cádiz.
			Idem.....	Otro.....	Antonio Perreña Cifuentes.....	Guipúzcoa.
			Idem.....	Otro.....	Ramón Barbero Manzanal.....	Cádiz.
	Idem.....		Otro.....	José Bernal Hernández.....	Guipúzcoa.	
	Idem.....		Otro.....	Vicente Peiró Vila.....	Gerona.	
	Idem.....	Otro.....	Manuel Ambrosio Pérez.....	Guipúzcoa.		
	Idem.....	Otro.....	Raimundo Miranda Medina.....	Málaga.		
	Idem.....	Otro.....	Juan López Lizón.....	Idem.		
9. ^a	Idem.....	Otro.....	Enrique Fernández Cubero.....	Cádiz.		
	Idem.....	Otro.....	José Romero López.....	Málaga.		
	Idem.....	Otro.....	José Peñalva Anger.....	Lérida.		
	Hijos de individuos del Cuerpo.....	Otro.....	Antonio Jiménez Cordero.....	Cádiz.		
	10. ^a	Idem.....	Otro.....	Ambrosio Guerrero López.....	Estepona.	
		Idem.....	Otro.....	Francisco López Moure.....	Cádiz.	
		Idem.....	Otro.....	Francisco Devesa Ortuño.....	Estepona.	
		Idem.....	Otro.....	José Gamarra Martínez.....	Idem.	
		Idem.....	Otro.....	Inocencio García Domínguez.....	Cádiz.	
		Idem.....	Otro.....	José de Miguel de Leonardo.....	Navarra.	
Idem.....		Otro.....	Santiago González García.....	Cádiz.		
Idem.....		Otro.....	Teófilo González Gutiérrez.....	Idem.		
Idem.....		Otro.....	José Niebla Gutiérrez.....	Idem.		
Idem.....		Otro.....	Evaristo Alvarez Gómez.....	Málaga.		

SOCORROS MUTUOS

SOCIEDAD DE SOCORROS MUTUOS DE INFANTERIA

BALANCE correspondiente al mes de febrero de 1906, efectuado en el día de la fecha, que se publica en cumplimiento de lo prevenido en el art. 39 del reglamento de la Sociedad, aprobado en 27 de mayo de 1896.

DEBE	Pesetas		Cts.	HABER	Pesetas		Cts.
Remanente de reserva del mes anterior, según balance publicado en el DIARIO OFICIAL número 24, de 2 de febrero de 1906.....	704	16		Satisfecho por el importe de 17 defunciones que se publican.....	38.250		>
Recibido de los cuerpos y dependencias.....	38.657	85		Idem por el giro de la anterior partida (caso 3.º, art. 38 del reglamento).....	55	20	
				Existencia que pasa al fondo de reserva y que se acumulará á la recaudación del mes próximo..	1.049	41	
				Por timbres móviles para el cobro de letras, según la vigente ley de impuestos.....	7	40	
Total	39.362	01		Total	39.362	01	

RELACION de los señores socios de la misma que han fallecido en las fechas que se indican, cuyos expedientes han sido aprobados, con expresión de los herederos y cuerpos adonde se ha remitido en letra la cuota de auxilio que determina el art. 3.º del reglamento.

Grases	NOMBRES	FECHA del fallecimiento			Nombres de los herederos	Cantidad que se remite	Cuerpos á que se remiten las letras
		Día	Mes	Año			
T. coronel R.....	D. Manuel Lasa Perales.....	8	novbre.	1905	Su viuda D.ª Luisa Lasa Nuño.....	2.250	Zona Zaragoza, 38.
Comandante E. A. >	Mariano Miguel Rupérez.....	10	ídem...	1905	La mitad su viuda D.ª María Jesusa de Caji de y la otra mitad la hija del finado D.ª Adela Miguel.....	2.250	Reg. Albuera, 26,
Otro >	Braulio Marin Garcia.....	28	ídem...	1905	Sus hijos D.ª María, D. Juan, D.ª Matilde, y D. Pablo por partes iguales, y como menores de edad el tutor nombrado al efecto	2.250	Zona Madrid, 1.
Otro R.....	Joaquín Garcia Martín.....	4	diciembre	1905	Su viuda D.ª Carmen Jiménez Sánchez....	2.250	Zona Granada, 16.
Otro E. A.....	Lorenzo Lleo Vallarino.....	4	ídem...	1905	Su ídem D.ª Luisa Vila Escubayro.....	2.250	Reg. Zamora, 8.
1.º teniente R.....	Segundo Hortelano Contreras...>	4	ídem...	1905	Su ídem D.ª Antonia Mónica Dorado.....	2.250	Zona Ciudad Real, 6.
Comandante R.....	Juan Ferrer Mir.....	5	ídem...	1905	Su ídem D.ª Antonia Brinón Vidal.....	2.250	Reg. Palma.
Capitán R.....	Juan Pardo Fernández.....	8	ídem...	1905	Su ídem D.ª Filomena González Balboa....	2.250	Zona Lugo, 53.
Comandante.....	Domingo Dasca Soriano.....	10	ídem...	1905	Su ídem D.ª Cándida García Blázquez....	2.250	Zona Madrid, 1.
2.º teniente R.....	Juan Pagador Laina.....	11	ídem...	1905	Su ídem D.ª María Gironés Astrain.....	2.250	Zona Zaragoza, 33.
Capitán R.....	Saturnino Rodríguez Olivio.....	18	ídem...	1905	Su ídem D.ª Dolores Guerrero Guerrero....	2.250	Idem Madrid, 1.
Comandante R.....	Lorenzo Pastor Martínez.....	14	ídem...	1905	Los cuatro hijos del finado por partes iguales, y el menor de edad el tutor que le represente.....	2.250	Idem Toledo, 3.
Músico mayor R.....	José Llubra Méndez.....	15	ídem...	1905	Su viuda D.ª Pilar Pó Mimosa.....	2.250	Idem Valladolid, 45.
Comandante R.....	Joaquín Beltran Fuster.....	15	ídem...	1905	Su ídem D.ª Francisca Yebra Monforte....	2.250	Idem Zaragoza, 33.
1.º teniente R.....	Ignacio Alberca Colina.....	16	ídem...	1905	Su ídem D.ª Claudia Baltes Villarreal....	2.250	Idem Zamora, 46.
T. coronel R.....	Joaquín Hurtado Garcia.....	18	ídem...	1905	Su ídem D.ª Remigia Lozano Garcia.....	2.250	Idem Toledo, 8.
Capitán R.....	Isidro Barranco Bazán.....	19	ídem...	1905	Los cinco hijos del finado por partes iguales, y el menor de edad el tutor que le represente.....	2.250	Idem Zaragoza, 33.
					Total	33.250	

ESTADO numérico de señores socios

ALTA Y BAJA	Tenientes generales.....	Generales de división.....	Generales de brigada.....	Coronels.....	Tenientes coronels.....	Comandantes.....	Capitanes.....	1.º Tenientes.....	2.º Tenientes.....	Médicos.....	Capellanes.....	Músicos mayores.....	TOTAL.....
Existen según las relaciones recibidas de los cuerpos.....	>	13	41	193	524	1.194	1.739	1.196	549	10	12	61	5.532
Altas á voluntad propia....	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	>	2
Suman	>	13	41	193	524	1.194	1.740	1.197	549	10	12	61	5.534
Bajas á voluntad propia....	>	>	>	>	>	>	>	1	1	>	>	>	2
Idem por fallecimiento.....	>	>	>	1	3	5	5	4	3	>	>	2	23
Quedan	>	13	41	192	521	1.189	1.735	1.192	545	10	12	59	5.509

NOTAS. Quedan pendientes de publicación, hoy fecha, 39 defunciones.

Los jefes de los cuerpos en donde se produzca alguna alta como socio, se servirán consignar en las relaciones la edad que cuenten los interesados teniendo presente el acuerdo de la Junta de 10 de diciembre de 1903 (D. O. núm. 280).

Los justificantes de las defunciones publicadas se encuentran en esta Secretaría á disposición de los señores socios que deseen examinarlos en todos los días de oficina.

La diferencia que se observa entre el número de socios y la cantidad recaudada, consiste en que varios señores socios dejan de abonar la cuota de uno ó dos meses y en que varios cuerpos han abonado en este mes las cuotas de dos, porque venía haciéndose el cobro por atrasado.

Se recuerda á los señores primeros jefes de cuerpo, tengan muy presente que en las relaciones de subscriptores que remitan á esta Presidencia, ha de consignarse el mes á que corresponden las cuotas descontadas á los socios, así como en el alta y baja expresar el motivo por qué la causan.

Han dejado de remitir las cuotas del mes actual, los siguientes cuerpos: regimientos de Guadalajara, 20; Covadonga, 40 y Tetuán, 45, y el de Palma y Mahon; Zonas de Avila 5, Ciudad Real 6, Sevilla 10, Cádiz 14, Jaén 15, Málaga 17, Alicante 22, Murcia 23, Albacete 24, Teruel 26, Barcelona 27, Mataró 28, Zaragoza 33, Soria 42, Zamora 46, Salamanca 47, Cornia 50 y Orense 52; Comisiones liquidadoras de Cuba, Puerto Rico y Filipinas, Escuela central de Tiro los meses de enero y febrero; Inspección general de las Comisiones liquidadoras del Ejército y Habilitaciones de retirados de la escala de reserva de la primera región y la de clases de la séptima.

V.º R.º
El General Presidente,
Pareja

Madrid 27 de febrero de 1906.
El Comandante Secretario,
Gregorio Poveda

TALLERES DEL DEPÓSITO DE LA GUERRA

MINISTERIO DE LA GUERRA

JUNTA CALIFICADORA DE ASPIRANTES A DESTINOS CIVILES

RELACION de los destinos vacantes que han de proveerse con sujeción á los preceptos de la ley de 10 de julio de 1885, y reales ordenes de 31 de marzo y 23 de septiembre de 1891, expedidas por la Presidencia del Consejo de Ministros.

N.º	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radican	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	FIANZA — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
1	Presidencia del Consejo de Ministros..	Presidencia Consejo Ministros.	3.ª	Aspirante 1.ª clase.	1.250	>	>	Tener buena letra. Conocimientos superiores á la Instrucción primaria.
2	Tribunal Supremo.....	Tribunal Supremo.....	3.ª	Ordenanzavigilante	1.250	>	>	
3	Renta de alcoholes.—Admón. de Calatayud.....	M.º Hacienda...	2.ª	Ordenanza.....	1.000			
4	Ayuntamiento de Logroño.....	5.º Cp.º de Ejto.	>	>	1.000			
5	Audiencia provincial de Soria.....	6.º ídem.....	2.ª	Alguacil.....	1.000	>	>	Ser mayor de 25 años. Acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.

Destinos con sueldo desde 1.000 pesetas, y aun menor, si pertenecen á la tercera ó cuarta categoría, hasta 1.750, reservados á los sargentos en activo servicio ó licenciados que hayan comprobado ó comprueben su aptitud para desempeñar el que soliciten, cuenten seis ó más años de servicio, de ellos por lo menos cuatro de empleo, y no hayan cumplido los primeros 35 años, ni 40 los segundos al solicitarlos por primera vez.

Destinos que pueden obtenerlos los sargentos en activo después de contar seis años de servicio con cuatro de empleo, y los de igual clase, cabos y soldados licenciados, cuando quiera que sea el tiempo que hayan servido en la primera de dichas situaciones, sin más limitación de edad que la prevenida para los empleados civiles en general (art. 5.º de la real orden de 8 de febrero de 1886), á menos que tengan marcada una distinta en reglamentos ó disposiciones especiales (real orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 11 de julio de 1891); debiendo atenderse, además, á las condiciones que para cada uno de aquellos se consignen en la casilla respectiva.

6	Dirección general de Correos.—Almería.—De Salsicas á Alcolea y Fondos	M.º Guerra.....	1.ª	Peatón.....	700			
7	Idem.—Cuenca.—De Baños de Valdeganga á Tortal.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	500			
8	Idem.—Guadalajara.—De Gayanejos á Valfermoso.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	200			
9	Idem íd.—De Barbatona á Iodra del Pinar.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	300			
10	Idem.—Jaén.—Orcera.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	200			
11	Idem.—Logroño.—Anguiano.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	150			
12	Idem.—Navarra.—Echauri.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	100			
13	Idem.—Soria.—Villar del Río.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	150			
14	Idem.—Toledo.—De Gálvez á Pulgar.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	350			
15	Idem.—Valencia.—Mogente.....	Idem.....	1.ª	Cartero.....	200			
16	Idem.—Zaragoza.—De Jarque á Oreja y Purujosa.....	Idem.....	1.ª	Peatón.....	600			
17	Dirección general de Aduanas.—Aduana de Torre del Mar.....	Idem Hacienda..	3.ª	Escritor 3.ª clase	750			
18	Idem íd. de Santander.....	Idem.....	2.ª	Portero de la oficina	750			
19	Idem íd. de Sevilla.....	Idem.....	1.ª	Mozo de faena.....	750			
20	Inspección provincial de Canarias.....	Idem.....	2.ª	Ordenanza.....	750			
21	Idem de Soria.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	750			
22	Administración provincial de Albacete.	Idem.....	2.ª	Idem.....	750			
23	Idem de Oviedo.....	Idem.....	2.ª	Idem.....	750			
24	Administración de loterías de Portugal.—Vizcaya.....	Idem.....	1.ª	Administrador.....	>	Premio.....	4.100	
25	Idem de Alsasua.—Navarra.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
26	Idem de Almodóvar del Campo.—Ciudad Real.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	>	Idem.....	2.500	Acompañar certificado de poder prestar la fianza.
27	Idem de Carrión de los Condes.—Palencia.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
28	Idem de Palafrugell.—Gerona.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	>	Idem.....	2.500	
29	Ayuntamiento de Carrión de Calatrava.—Ciudad Real.....	1.º Cp.º de Ejto.	2.ª	Guarda mayor.....	750	>	>	De su cuenta proveerse de caballo y equipo.
30	Idem de Llerena.—Badajoz.....	Idem.....	1.ª	Guarda municipal.	550			
31	Diputación provincial de Guadalajara.	Idem.....	1.ª	Ordenanza.....	800			
32	Ayuntamiento de Ciudad Real.....	Idem.....	1.ª	Barrendero y conductor de cadáveres.....	640	>	>	Costearse uniforme escoba.
33	Diputación provincial de Segovia.....	Idem.....	2.ª	Celador de establecimientos de beneficencia.....	810			
34	Ayuntamiento de Santa Amalia.—Badajoz.....	Idem.....	3.ª	Auxiliar secretaria.	250			
35	Idem.....	Idem.....	1.ª	Farolero.....	250			
36	Idem de Talarrubias.—Idem.....	Idem.....	3.ª	Auxiliar Secretaria.	797'25			

Número de expediente	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó region militar en que radican	Categoría	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás ventajas	Finanzas — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
37	Ayuntamiento de Talarrubias.—Badajoz	1.º Cp.º de Ej.º	1.ª	4 alguaciles pregoneros.....	182'50			
38	Idem.....	Idem.....	1.ª	Encargado del cementerio católico.	502	»	»	Abrir y cerrar sepulturas x arreglo de vias públicas.
39	Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem, ide. civil...	456'25	»	»	Idem.
40	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 practicantes de cirugía.....	125			Título profesional, asistencia gratuita a familias pobres.
41	Idem de Berlanga.—Idem.....	Idem.....	3.ª	2 Oficiales secretaria	750			
42	Idem.....	Idem.....	3.ª	Escribiente tempo.º	400			
43	Idem.....	Idem.....	1.ª	Alguacil portero..	547'50			
44	Idem.....	Idem.....	1.ª	Peón público.....	365			
45	Idem.....	Idem.....	1.ª	Encargado del reloj.	100			
46	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Guardias municipales.....	638'75			
47	Idem de Fuente de Cantos.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Encargado cárcel..	250			
48	Idem.....	Idem.....	2.ª	Cabo de municipales	756'43			
49	Idem.....	Idem.....	1.ª	7 Guardias.....	661'83			
50	Intendencia militar.—Hospital Algeciras	2.º Idem.....	2.ª	Portero.....	2 diarias			
51	Ayuntamiento de Calañas.—Huelva	Idem.....	3.ª	Oficial Secretaria...	869			
52	Idem.....	Idem.....	1.ª	Alguacil.....	590			
53	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Guardias municipales.....	900			
54	Idem.....	Idem.....	1.ª	Sereno.....	785			
55	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda de campo..	785			
56	Idem.....	Idem.....	1.ª	Conserje Cementerio de los Silos...	590			
57	Idem.....	Idem.....	1.ª	Conductor de correspondencia.....	300	»		De la estación de ferrocarril de Sevilla y barrios.
58	Idem de Sevilla.—Casas de socorro.....	Idem.....	1.ª	Sirviente.....	821'25			
59	Idem.—Farmacias municipales.....	Idem.....	1.ª	Mozo.....	912'50			
60	Idem.—Jardines.....	Idem.....	1.ª	Guarda jardinero 1.º	912'50			
61	Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem 2.º.....	700			
62	Idem de Velesigüe.—Almería	Idem.....	2.ª	Rcaudador fondos	950			
63	Idem de Paradas Sevilla	Idem.....	3.ª	Oficial 2.º Secretaria	950	6 por 100 cobranza.	500	En metálico.
64	Idem de Iberos.—Jaén.....	Idem.....	3.ª	AUX. 1.º secretaria.	575	»	»	Conocimiento de contabilidad y administración municipal.
65	Idem.....	Idem.....	3.ª	Idem 2.º.....	480	»	»	Servir la estación telefónica y tener conocimientos de telegrafía
66	Idem.....	Idem.....	1.ª	Alguacil.....	500	»	»	Se omiten las condiciones por oponerse á ello la R. O. de 23 de septiembre de 1895, Gaceta núm. 283.
67	Idem.....	Idem.....	1.ª	Peón público.....	419			
68	Idem.....	Idem.....	2.ª	Fiel del Matadero..	240			
69	Idem.....	Idem.....	1.ª	6 Guardias campo.	353'80			
70	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Serenos.....	240			
71	Idem de Alhama.—Granada.....	Idem.....	3.ª	Oficial 2.º secretaria	547			
72	Idem.....	Idem.....	2.ª	Conserje portero...	365			
73	Idem.....	Idem.....	3.ª	Inspector policía...	730			
74	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guardia municipal.	456'25			
75	Idem.....	Idem.....	2.ª	Cabo serenos.....	547'50			
76	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 serenos.....	456'25			
77	Idem.....	Idem.....	2.ª	Inspector carnes...	365			
78	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Conductores.....	456'25			
79	Idem.....	Idem.....	3.ª	Oficial 2.º secretaria	750			
80	Idem.....	Idem.....	1.ª	Encargado de la Casa cuna.....	50			
81	Idem de Alcalá del Jucar.—Albacete..	3.º Idem.....	3.ª	Oficial 1.º secretaria	260			
82	Idem.....	Idem.....	3.ª	Idem 2.º.....	240			
83	Idem.....	Idem.....	1.ª	3 Guardias municipales.....	132	»	»	Custodia del pinar de propios.
84	Idem.....	Idem.....	1.ª	2 Peones camineros	182			
85	Juzgado de 1.ª instancia de Denia.—Allicante.....	Idem.....	1.ª	Alguacil.....	540	»	»	Ser mayor de 25 años
86	Idem de Cocentaina.—Idem.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	480	»	»	Idem.
87	Ayuntamiento de Belmonte.—Teruel	Idem.....	1.ª	Idem voz pública..	170			
88	Idem.....	Idem.....	1.ª	Guarda montes...	582'45			
89	Diputación provincial de Lérida.—Casa de Misericordia.....	4.º Idem.....	1.ª	Portero.....	180			
90	Ayuntamiento de Igualada.—Barcelona	Idem.....	1.ª	Alguacil.....	999			
91	Idem de Suñé.—Lérida.....	Idem.....	1.ª	Idem.....	80			
92	Idem de Bajol.—Gerona.....	Idem.....	1.ª	Idem peatón correos	180			
93	Idem de Figueras.—Idem.....	Idem.....	3.ª	Esc. te de secretaria.	990			
94	Idem.....	Idem.....	1.ª	Pregonero.....	400			
95	Idem.....	Idem.....	3.ª	Fiel consumos.....	300			
96	Idem.....	Idem.....	2.ª	Cabo de idem.....	900			
97	Idem.....	Idem.....	1.ª	1 vigilantes.....	810			
98	Idem.....	Idem.....	2.ª	Cabo vigilancia nocturna.....	810			

Número de or- den.....	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó region militar en que radican	Categoría.....	CLASE DE DESTINO	SUELDO — Pesetas	Gratificaciones y demás Ventajas	Fianza — Pesetas	Condiciones especiales que se requieren
99	Ayuntamiento de Figueras.—Gerona..		4.º Cuerpo.....	1.ª Peón.....	810			
100	Idem.....		Idem.....	1.ª Sepulturero.....	950			
101	Audiencia provincial de Logroño.....		5.º ídem.....	1.ª Mozo estrados.....	750	Habitación ..	>	Ser mayor de 25 años
102	Ayuntamiento de Cihuri.—Logroño.....		Idem.....	1.ª Alguacil.....	150			
103	Juzgado de primera instancia de Sariñena.—Huesca.....		Idem.....	1.ª Idem.....	480	Derechos de arancel.	>	Idem.
104	Ayuntamiento de Logroño.—Fielato central.....		Idem.....	2.ª Guarda almacén.....	798'65			
105	Idem.—Recinto.....		Idem.....	1.ª 3 vigilantes.....	2'11		>	De 20 á 50 años de edad.
106	Idem.....		Idem.....	1.ª Agente municipal.....	2'25			
107	Idem.....		Idem.....	1.ª Barrendero.....	2'13			
108	Idem.....		Idem.....	1.ª Guarda plantíos.....	730			
109	Idem de Ibero del Castillo.—Burgos...		6.º ídem.....	1.ª Guarda de campo.....	350			
110	Idem de Tórtolas.—Id.....		Idem.....	1.ª Idem.....	500			
111	Idem.....		Idem.....	1.ª Alguacil voz pública.....	75			
112	Idem de Tudela de Duero.—Valladolid.		7.º ídem.....	1.ª Alguacil y alcaide de la cárcel.....	547'50			
113	Idem.....		Idem.....	2.ª Cabo de serenós ..	547'50			
114	Idem.....		Idem.....	1.ª 3 serenós ..	501'80		>	Prestar servicio de día cuando lo disponga el alcalde en clase de vigilante.
115	Idem.....		Idem.....	1.ª Guarda de montes.....	582		>	
116	Idem.....		Idem.....	1.ª Peón urbano.....	500		>	
117	Idem.....		Idem.....	1.ª Sepulturero.....	456'25			
118	Idem de Medina del Campo.—Id.....		Idem.....	1.ª Alguacil.....	730			
119	Idem.....		Idem.....	1.ª 3 serenós ..	730			
120	Idem.....		Idem.....	1.ª 2 peones.....	611'25			
121	Idem.....		Idem.....	1.ª Voz pública.....	400			
122	Idem.....		Idem.....	1.ª 2 guardas jurados montados.....	547'50			
123	Idem.....		Idem.....	1.ª Ayudante jardines.....	450			
124	Idem.....		Idem.....	1.ª Mozo de matadero.....	292			Ser mayor de 25 años y acompañar certificado de antecedentes penales expedido por el Ministerio de Gracia y Justicia.
125	Audiencia territorial de Valladolid.....		Idem.....	2.ª Alguacil.....	900		>	
126	Ayuntamiento de Oviedo.....		Idem.....	1.ª 2 serenós ..	950'50			
127	Idem de Tapia.—Oviedo.....		Idem.....	3.ª Oficial de secretaria.....	400			
128	Idem.....		Idem.....	3.ª Escribiente.....	250			
129	Idem de Sarria.—Lugo.....		Idem.....	3.ª Oficial de secretaria.....	300			
130	Idem.....		Idem.....	1.ª Encargado del cementerio.....	150			
131	Intendencia militar.—Castillo de la Palma.—Ferrol.....		Idem.....	1.ª Conserje.....	273'75			
132	Juzgado de primera instancia de Mondoñedo.—Lugo.....		Idem.....	1.ª Alguacil.....	540	Derechos de arancel.	>	Ser mayor 25 años..
133	Ayuntamiento de San Cristóbal de Entreviñas.—Zamora.....		Idem.....	1.ª Guarda del plantío de arribá.....	150			
134	Idem de Villaescusa.—Id.....		Idem.....	1.ª Alguacil.....	225			
135	Idem.....		Idem.....	1.ª Peatón cartero bagajero.....	72'50	5 cts. por carta...	>	
136	Ayuntamiento de Felanix.—Mallorca ..	C.ª gral. Baleares	2.ª	Comandante guardia municipal...	540			
137	Subintendencia militar.—Gobierno de Tenerife.....	Idem de Canarias	1.ª	Ordenanza celador.	930			
138	Junta de arbirrios.....	G.º Mil. Melilla.	1.ª	Guarda del parque.	780			

NOTAS: 1.ª Las instancias solicitando los destinos que se anuncian, han de tener entrada en este Ministerio hasta el día 31 de marzo próximo.—2.ª Los aspirantes á algún destino de los que se publican en esta relacion, y que los hayan solicitado anteriormente, deberán promover nuevas instancias por igual conducto, sin reproducir copias de su licencia, pues aquellas sólo tienen efecto en el mes en que se anuncia el destino solicitado, á excepcion de los sargentos que se hallen en activo, para los cuales deberán acompañarse duplicadas copias de su filiación totalizadas por fin del mes en que se formule la instancia, hasta que obtengan destino.—3.ª Los licenciados que habiendo obtenido destino, soliciten otro, deberán acompañar á sus instancias nuevas copias de sus documentos, en papel de oficio.—4.ª Los individuos que estando empleados cesen en su destino, deberán acompañar documento oficial en el que conste la causa de su cesantía, cuando soliciten nuevo destino.—5.ª Para solicitar destinos de tercera y cuarta categoría, deberán acompañar los sargentos certificado de aptitud que exprese posee el interesado conocimientos superiores á los que se cursan en las escuelas regimientales, con nota de *bueno* para los primeros y de *muy bueno* para los segundos, debiendo expedir dicho certificado, para los sargentos en activo, la Junta del cuerpo, y para los licenciados, las creadas por reales ordenes circulares de 25 de noviembre de 1893 y 18 de abril de 1895, publicadas en la *Colección Legislativa* de este Ministerio n.ºs. 398 y 425, respectivamente, segun preceptuan los arts. 14 y 15 del reglamento de 10 de octubre de 1885.—6.ª Las certificaciones para acreditar la conducta y moralidad observadas por los interesados durante su permanencia en las y después de separados ó licenciados, han de ser expedidas por las autoridades militares, con sujecion á lo dispuesto en el citado art. 14, confirmado en real orden expedida por la Presidencia del Consejo de Ministros en 20 de marzo de 1894.

ADVERTENCIAS: 1.ª Para evitar sensibles confusiones, es indispensable que los solicitantes expresen en sus instancias, además de los nombres de los destinos que pretendan, el número de orden con que aquellos están señalados al margen izquierdo de la presente relacion, justificando por medio de nota consignada en la instancia y autorizada por el jefe de la dependencia á cuyas ordenes sirvan, su actual situacion con relación al último destino que obtuvieron por este Ministerio; teniendo presente los interesados que, mientras así no lo verifiquen, figurarán en el último lugar en el correspondiente concurso.

2.ª Los que soliciten destinos de los incluidos en esta relacion, tendrán presente que pueden solicitar todos aquellos que, segun sus condiciones especiales, les correspondan con arreglo á su categoría y años de servicio.

Madrid 28 de febrero de 1906.

MINISTERIO DE LA GUERRA

Junta calificadora de aspirantes á destinos civiles

Rectificación á la relación de vacantes adjudicadas en el concurso correspondiente al mes de enero último.

En vista de las reclamaciones hechas por aspirantes á destino civil en dicho concurso, se entenderá rectificada la relación de vacantes adjudicadas que publicó la *Gaceta* del 20 del mes actual núm. 51, en la siguiente forma:

Adjudicaciones que se hacen en definitiva.

Número de orden	DEPENDENCIA Ó SERVICIO	Ministerio de que dependen ó región militar en que radica	Clase de destino	SUELDO — PESETAS	CLASES	Procedencia	Situación al solicitar el destino que se le adjudica	NOMBRES	CONDICIONES		
									AÑOS DE		
									Edad	Servicio	Emplee
18	Aduana de Tarragona.....	M.º Hacienda...	Mozo de faena.....	625	Sargento.....	Licenciado..	Sin destino.....	Francisco Rius Fiol.....	42	5-4	97 n.
24	Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz).	1.º Opo. Ejt.º..	Auxiliar Admón. de consumos.....	630	Desierto.....						
61	Idem de Alcañiz.....	3.º idem.....	Sereno.....	532	Soldado.....		Sin destino.....	Ambrosio Ramos Criado.....	30	3-10	
21	Aduana de Tarragona.....	M.º Hacienda...	Escribiente.....	750	Sargento.....	Activo.....	Idem.....	Pablo Espinel Pascual.....	28	9-11	9-4

Adjudicaciones que han quedado sin efecto.

18	Aduana de Tarragona.....	M.º Hacienda...	Mozo de faena.....	625	Sargento.....	Licenciado..	Sin destino.....	Francisco Masip Masip.....	43	6-10	3
24	Ayuntamiento de Don Benito (Badajoz).	1.º Opo. Ejt.º..	Auxiliar Admón. de consumos.....	630	Soldado.....		Idem.....	Honorio Ortega García.....	33	6	
61	Idem de Alcañiz (Teruel).....	3.º idem.....	Sereno.....	532	Sargento.....	Licenciado..	Idem.....	Pelegrín Rúa Pallarés.....	37	5-8	4-2
21	Aduana de Tarragona.....	M.º Hacienda...	Escribiente.....	750	Idem.....	Activo.....	Idem.....	Emilio Martínez Sansepé.....	30	17-1	9-3

Madrid 28 de febrero de 1906.